

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, febrero 02 de 2016

DECRETO EXENTO N° 389 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a LAS PERSONAS QUE SE INDICAN la suma de \$247.023.- (Doscientos cuarenta y siete mil veintitrés pesos). Por concepto de reembolsar beneficios de comité de bienestar contemplado para sus asociados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/DAA/mgl

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO.
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO